

15

CONGRESO DE DERECHO SOCIETARIO (MENDOZA, 1986)

COMISION IV - (Sub-tema : Progresos tecnológicos en el derecho societario)

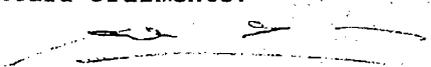
PONENCIA:

1. El efectivo e indispensable arraigo en el país de las tecnologías y la cultura telemática posibilitará, mediante la integrada acción público-privada, la pronta generación y aplicación en la mediana y gran empresa organizada bajo forma de sociedad anónima de orgánicos y creativos sistemas informáticos que den certeza, agilidad y eficacia al control estatal, y en el régimen interno de la sociedad, posibiliten el oportuno y amplio acceso a la información social respectivamente pertinente a los integrantes de sus órganos, accionistas y terceros.

2. En un contexto general de mínimas circunstancias nacionales favorables, la introducción armónica de los adecuados sistemas informáticos del caso, acompañada por la coherente modificación de la L.de S. y de los correspondientes regímenes de control societario, puede constituirse en trascendente factor de impulso de la actitud inversora del ahorro público nacional, fuere en sociedades cotizantes; fuere en un nuevo subtipo de "sociedades abiertas", cuya institución se considera intrínsecamente necesaria, previniéndose, además, como adecuado medio para impulsar el desarrollo por la actividad privada de proyectos empresarios selectivos que atiendan específicos intereses del carácter provincial, regional o sectorial.

FUNDAMENTACION:

La ponencia se sustentará oralmente.


CARLOS SUAREZ ANZORENA